

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA

PROVINCIA DE ALAVA.

Seccion

Negociado

Número

Con vista

de su comunica-
cion de 16 del
actual; y sin
perjuicio de lo
que remueva la
Direccion gene-
ral en los conun-
tas que se la tri-
ne, hecha sobre
la forma de rea-
lizar el pago de
las anualidades
que era Comuni-



dad acienda por
el Cañon Dier-
mo Señor y si-
tuado; la Admini-
stracion de mi-
cargos, después
has siempre a aten-
der a cuanto pue-
da facilitar el
pago en la for-
ma menos gravo-
sa a la Comu-
nidad, no in-
cuenta inconve-
niente por de pro-
por en admitir

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA

PROVINCIA DE ALAVA.

Seccion

Negociado

Número

el importe de una
anualidad com-
pleta; pero no
puede prescribir
de que sea por el
total, sin segre-
gar fraccion al-
guna por los
debitos de los in-
dividuos que al
margen de su co-
municacion se es-
presan.

La accion de
dependen-
cia ha de ejercitar

se contrapesa el
municipio; y si
alguno de los que
la componen no
satisface sus cues-
tas, a ella sola
me debe recaudar
según bien privan-
do de las munici-
pales, bien fabri-
cando sal en
sus granjas ha-
ra contribuir
a reintegrarse
de sus descubri-
tos o para recla-

3
mandos los fu-
dicialmente; pe-
ro la Hechmi-
nistracion, ni
puede dirigirse
contra ellos ni
admitir tam-
co el pago del
canon con segre-
gacion de ningun-
na cantidad por
tal concepto.

En su conse-
cuencia, mego al
H. que en el ter-
mino mas breve

posible realice el
fl. ingresar en Caja
de la citada munici-
palidad, sin dar me-
lugar a emplear
los medios que la
instrucción pone
a mi alcance.

Dios que a C. no.
D. Filomena ff. Junio
de 1879.
Carlos Cotto



Señor Diputado de la Comuni-
dad de Propietarios de Sal de Atacama